



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 1 de agosto de 2017  
**P.I.E. N° 597/2017-2018**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente Ejecutivo a.i. de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre la situación legal, técnica y financiera de la Empresa Mallku Quta, especificando en cuanto al aspecto legal la situación de la demanda con la Empresa South American Silver, en el aspecto técnico la situación en cuanto a la exploración y la explotación de Mallku Quta administrada por COMIBOL y en el aspecto financiero la situación económica financiera de Mallku Quta, adjunte fotocopias de respaldo.--- **2.** Informe y explique las razones por las que esta empresa se encuentra administrada y gestionada desde la regional de COMIBOL Oruro y cuál la factibilidad de implementar una oficina regional de COMIBOL en el Norte de Potosí, adjunte documentación de respaldo.--- **3.** Informe y explique el número de empleados y trabajadores con los que funciona la empresa actualmente y cuáles son los ingresos y regalías generadas por la empresa, adjunte documentación de respaldo.--- **4.** Informe y explique, cuáles son las proyecciones futuras a corto y mediano plazo sobre esta empresa. Cuándo empieza la fase de explotación y cuál es el estado de la situación sobre la preservación del medio ambiente, adjunte fotocopias de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Omar Paul Aguilar Condo*  
**PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Minería y Metalurgia



La Paz, 07 de septiembre de 2017

MMM-DS-1450 -DGAJ-198/2017 PIE



Señor Juan Evo Morales Ayma PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

RECIBIDO stamp with fields for date, time, and signature

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 597/2017-2018).

Señor Presidente,

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 421/2017-2018 de 09 de agosto de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 597/2017-2018 solicitada por la Senadora Adela Cussi Camata, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

“1. Informe sobre la situación legal, técnica y financiera de la Empresa Mallku Quta, especificando en cuanto al aspecto legal la situación de la demanda con la Empresa South American Silver, en el aspecto técnico la situación en cuanto a la exploración y la explotación de Mallku Quta administrada por COMIBOL y en el aspecto financiero la situación económica financiera de Mallku Quta, adjunte fotocopias de respaldo”.

RESPUESTA

CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA – COMIBOL

Por intermedio de la Carta CITE: GTOP-267/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrita por el Sr. José Antonio Pimentel Castillo, Presidente Ejecutivo a.i. de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL se remite la Carta CITE: PEEMK – 153/2017 por la cual se informa sobre lo requerido por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“a) Situación Legal

“COMIBOL solicito al procurador sobre la situación legal, con nota DGAJ-2269/2015 de fecha 14/10/2015 presentada ante el Dr. Héctor Arce Zaconeta Procurador General del Estado Plurinacional, solicita ACLARACIÓN que si a la fecha la Corporación Minera puede realizar trabajos de exploración y explotación en el Yacimiento Mallku Khota, en el entendido de que los mismos no perjudican el curso regular del proceso arbitral en el cual a la fecha la Procuraduría General del Estado asume la defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

